

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.</p>	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

H

PROYECTO PEDAGOGICO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

**“UTILICEMOS ADECUADAMENTE Y CON RESPONSABILIDAD
 NUESTRO TIEMPO LIBRE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”**

ELABORO EN EL AÑO 2022. CARLOS JULIO PEÑALOZA GARCIA.

FILLOL ARMANDO MORENO LIZCANO
 Líder del Proyecto.

DARWIN FRANSUEHEY ROZO BASTO.
 Representante de las sedes educativas anexas.

CARLOS JULIO PEÑALOZA GARCIA.
 Rector.

INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
AÑO 2024.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

PROYECTO PEDAGOGICO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

“UTILICEMOS ADECUADAMENTE Y CON RESPONSABILIDAD NUESTRO TIEMPO LIBRE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”

ELABORADO POR: CARLOS JULIO PEÑALOZA GARCIA AÑO 2022.

ACTUALIZARON, VERSION 2024.

FILLOL ARMANDO MORENOLIZCANO
Líder del Proyecto.

DARWIN FRANSUEHEY ROZO BASTO.
Representante de las sedes educativas anexas.

SEDE PRINCIPAL Y SEDES ANEXAS:
ESCUELA RURAL “EL VOLCAN”.
ESCUELA RURAL “LAS ISABELES”.
ESCUELA RURAL “MATAJIRA”.

CARLOS JULIO PEÑALOZA GARCIA.
Rector.

INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
AÑO 2024.

TABLA DE CONTENIDO.



INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”.
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
 DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
 RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
 DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.



PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

Pág. 2.

PRESENTACION.....5.

INTRODUCCION.....6.

NOMBRE DEL PROYECTO.....7.

LECTURA DE CONTEXTO. CARACTERIZACION Y DIAGNOSTGICO.....8 y 9

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....10.

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA.....10.

PROPOSITO DEL PROPYECTO.....10.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.....11.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.....11.

JUSTIFICACION..... 12

PROPOSITO DEL PROYECTO.....13.

MARCO TEORIO.

Referentes contextuales.

Referentes Legales.

Referentes Conceptuales.

METODOLOGIA.

ESTRUCTURA – PROPUESTA PEDAGOGICA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.



Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE".
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.



PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).

PRESUPUESTO.

IMPACTO DEL PROYECTO.

RECOMENDACIONES.

ANEXOS.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

PRESENTACION.

El Proyecto Pedagógico Aprovechamiento del Tiempo Libre, uno de sus propósitos es responder a nuestro horizonte institución “Diamantino” a su misión y visión a su vez contribuir en la formación integral de nuestros estudiantes “Diamantinos”, en todas las áreas de su vida como seres humanos, hombres y mujeres de bien, fortaleciendo su proyecto de vida, buscando que el uso de tiempo libre forme, eduque a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los diferentes procesos y dimensiones del ser humano para la convivencia familiar y social.

Nuestro Proyecto de Aprovechamiento del Tiempo Libre, está en marcado en la Constitución Política de Colombia de 1991; la Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y sus normas reglamentarias, El Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994, que establece en el Artículo 36. Los proyectos pedagógicos en concordancia con el artículo 14 de la Ley 115/94, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos desarrollando los fines y los objetivos de la educación en sus niveles, ciclos y grados de Preescolar/transición, básica primaria y secundaria, y la educación media académica, como la Ley del Deporte y demás normas vigentes en esta materia.

Con los adelantos de la ciencia y la tecnología nuestros estudiantes han creado otras formas de vida y de recreación, no muy sanas, ni convenientes para su proyecto de vida, por consiguiente, la institución educativa debe planear, organizar y desarrollar un plan de educación para la utilización correcta del tiempo libre que permita la satisfacción de sus intereses y necesidades en esta materia contribuyendo a la formación integral del ser humano y a elevar su nivel de vida.

Los integrantes y líderes, dinamizadores del **Proyecto Pedagógico de Aprovechamiento del Tiempo Libre**, presentan a la Comunidad Educativa “Diamantina”, el presente proyecto con el objetivo de socializarlo y desarrollarlo a partir del diagnóstico de necesidades institucionales y de su entorno en esta materia y contribuir a la formación integral de nuestros estudiantes “Diamantinos”, permitiéndoles satisfacer sus intereses, necesidades y expectativas de vida.

Importante resaltar que la formación integral de nuestros estudiantes: niños, niñas, adolescentes y jóvenes es un compromiso y responsabilidad de todos los actores y agentes educativos: Padres de Familia, Sociedad, Estado. Autoridades del orden nacional, departamental, municipal y la institución educativa.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

INTRODUCCION.

La tendencia educativa del presente siglo busca hacer de los establecimientos educativos espacios de reflexión que proyecte al estudiante hacia el futuro, rompiendo con el tradicionalismo de la enseñanza bancaria en ese sentido el **Aprovechamiento del Tiempo Libre**, es un tema de gran interés en la actualidad para fortalecer la cultura del emprendimiento institucional, toda vez que la gran mayoría de los padres de familia trabajan para ganar el sustento diario para la familia y poco o nada atención les prestan a sus hij@s especialmente en los tiempos que tienen libre y en consecuencia los niños, la niñas, los adolescentes y los jóvenes resultan metidos en los grandes problemas de nuestra sociedad como lo son el tabaquismos, el alcoholismo, la drogadicción, la pornografía, las pandillas juveniles entre otros.

En la actualidad el uso adecuado y responsable del tiempo además de ser una herramienta pedagógica de las instituciones educativas busca realizar diferentes actividades que fomenten la creatividad y el emprendimiento y el desarrollo de capacidades expresivas que contribuyan al proceso de construcción del conocimiento y prevenir que los educados sean absorbidos por los problemas y enfermedades de una familia y sociedad descompuesta por falta de principios y valores que formen integralmente al ser humano para la sana convivencia para lo cual el Ministerio de Educación Nacional ha creado programas que contribuyan a la solución de las expectativas y necesidades de los educandos para elevar su nivel de vida.

El presente **Proyecto de Aprovechamiento adecuado del Tiempo Libre**, se formula dentro de los principios constitucionales y las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y del Deporte, enmarcadas en la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 y todas las normas reglamentarias para proporcionar practicas pedagógicas que promuevan el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes enfocadas al ejercicio de los derechos humanos, el deporte, la recreación actividades socioculturales y artísticas que permitan descubrir talentos dentro de los estudiantes.

El proyecto tendrá en cuenta: Las competencias básicas generales, ciudadanas, científicas, la participación de los integrantes de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y administrativos para cumplir con sus objetivos, metas, actividades y plan operativo.

Finalmente es importante crear y fortalecer procesos educativos que permitan al estudiante “Diamantino”, construir diferentes conocimientos desde el deporte, la recreación, las actividades socioculturales, artísticas y lúdicas.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

NOMBRE DEL PROYECTO. APROVECHAMIENTO CORRECTO DEL TIEMPO LIBRE.

“UTILICEMOS ADECUADAMENTE Y CON RESPONSABILIDAD NUESTRO TIEMPO LIBRE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”

MUNICIPIO DE PAMPLONITA.

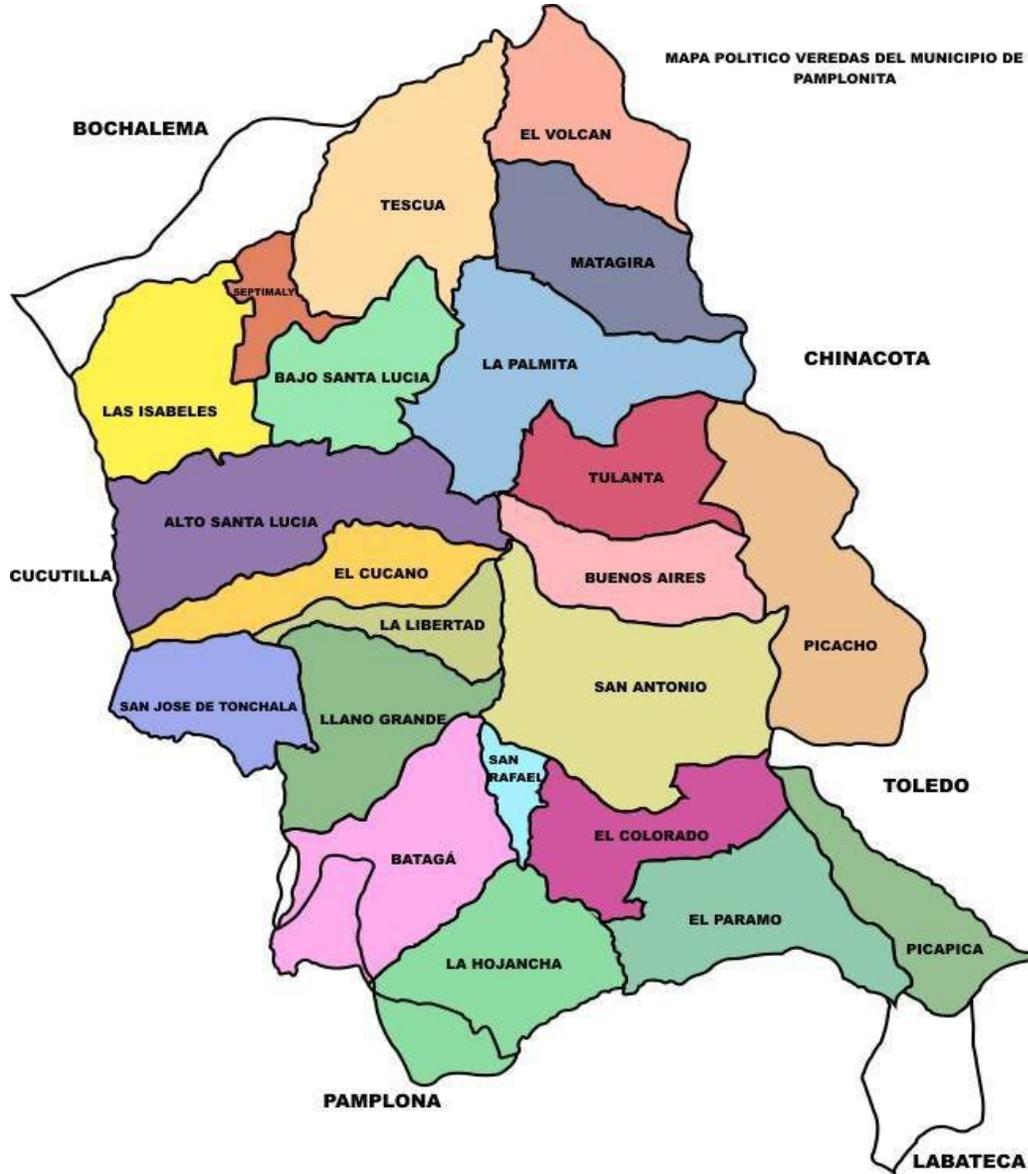


Libertad y Orden

INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE".
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.
RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021.
DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.



PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).



LECTURA DE CONTEXTO. CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO.

El Corregimiento El Diamante, hoy Centro Poblado El Diamante, está ubicado al Norte de la Cabecera Municipal de Pamplonita y sus límites son: Al Oriente y al Norte con el Municipio de Chinácota y al Occidente con el Municipio de Bochalema.

El Centro Poblado El Diamante, está ubicado geográficamente al noroeste de la cabecera municipal de Pamplonita y de la cual dista 15 kilómetros, de Pamplona 26 kilómetros y de Cúcuta 35 kilómetros aproximadamente.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

El Centro Poblado El Diamante, está ubicado a la margen derecha del Rio Pamplonita en la vía nacional que comunica a Cúcuta con Pamplona, Bucaramanga y el interior de nuestro país, en dirección inversa, comunica el interior de Colombia con la hermana República Bolivariana de Venezuela.

Sus coordenadas son: 7°, 35' minutos de Latitud Norte y 72°, 36' minutos de Longitud al Oeste.

Su relieve es quebrado y montañosos por estar ubicada sobre las estribaciones de la Cordillera Oriental Colombiana del Sistema de los Andes. Su altura media sobre el nivel del mar es de 1.150 metros. Su temperatura media es de 20° centígrados y la precipitación anual de 1430 mililitros, según la estación meteorológica que existía en Blonay.

La mayor parte de su población, habitantes arrendados en las fincas viven de la agricultura, la ganadería, la cría de especies menores y aves de corral, otros viven del comercio, carnicerías, tiendas, miselancias, venta de frutas y otros. Por consiguiente, los Padres de Familia de nuestra Institución Educativa “El “Diamante” de Pamplonita.

La Institución Educativa “El Diamante”, está ubicada en el hoy llamado Centro Poblado El Diamante del Municipio de Pamplonita Norte de Santander, Republica de Colombia. Específicamente el Barrio El Progreso.

De acuerdo con las estadísticas de cobertura escolar la matrícula en los dos (2) últimos años de nuestra institución educativa es de 330 estudiantes matriculados en los niveles, ciclos y grados de la educación preescolar/transición, básica primaria y secundaria y la educación media académica en la sede principal y las sedes anexas con estratos socioeconómicos comprendidos desde el nivel bajo y medio, procedentes del sector rural de Pamplonita, Bochalema, Chinácota y del Centro Poblado El diamante, hoy existe población desplazada por el conflicto armado en Colombia y migrantes del hermano país de la República Bolivariana de Venezuela.

La actividad sociocultural de los padres de familia en su gran mayoría cuenta con la educación básica y la media académica egresados de nuestra institución educativa y de otras instituciones del medio, algunos son profesionales universitarios. Su actividad económica es la misma que se describió para la población del Centro Poblado El Diamante. La agricultura, la ganadería, la cría de especies menores y aves de corral, otros viven del comercio, carnicerías, tiendas, miselancias, ventas de frutas y otras actividades económicas.

Los estudiantes de nuestra institución educativa unos viven con sus padres, otros con uno de ellos y otros con sus abuelos paternos o maternos. La gran mayoría de los

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

padres de familia trabajan y se evidencia poco o nada de acompañamiento de sus hij@s en el uso adecuado y responsable del tiempo libre por eso la mayoría de los estudiantes se dedican a utilizar el celular y el internet de forma inadecuada a ver páginas pornográficas, lo que ha traído problemas para la familia y el colegio.

En lo referente a las preferencias y hábitos de los estudiantes con su tiempo libre y de ocio, predominan las actividades sedentarias, como estar con el celular chateando, en internet para el acceso a redes sociales con el celular, ver televisión entre otras, pero pocas veces para hacer deporte y recreación dirigida.

En la actualidad la falta de hábitos saludables que dirijan el uso adecuado del tiempo libre y la concientización sobre los beneficios que brinda el deporte, la recreación, las actividades artística, socioculturales, danzas y musicales entre otras constituye un factor de riesgo social para nuestros estudiantes, debido a la asociación existente con enfermedades psicosociales y los riesgos de consumo de sustancias psicoactivas e inseguridad en todos los lugares del Centro Poblado El Diamante, Pamplonita, Bochalema y Chinácota.

Nuestra institución educativa ofrece una educación de calidad para formar integralmente los estudiantes y elevar su nivel de vida, por eso hace parte fundamental del currículo y del plan de estudios los proyectos pedagógicos transversales para cumplir con los fines de la educación colombiana, los objetivos generales y específicos de cada nivel y grados establecidos en la Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y DESCRIPCION DEL MISMO.

Teniendo en cuenta el contexto en el que viven y se desenvuelven nuestros estudiantes “Diamantinos” y los peligros sociales a los que se enfrentan como el tabaquismo, las drogas, el alcoholismo, la pornografía, el ocio entre otros. Se hace necesario diseñar e implementar un proyecto pedagógico que permita orientar a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes para que utilicen adecuadamente y de forma responsable el tiempo libre en actividades artísticas, socioculturales, lúdicas, deportivas y recreativas contribuyendo con ello a la formación integral y a la construcción de su proyecto de vida de forma exitosa.

El presente proyecto pedagógico busca orientar a nuestros niños, niñas. adolescentes y jóvenes para que hagan uso adecuado y responsable del tiempo libre desarrollando las diferentes actividades lúdicas y fortaleciendo la cultura de los principios, valores y derechos humanos desde la familia y descubriendo nuestros talentos “Diamantinos”.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA.

¿De qué manera se estructura una propuesta, estrategia, o herramienta pedagógica para desarrollar actividades socioculturales, lúdicas, recreativas y deportivas para que nuestros estudiantes “Diamantinos” aprovechen el tiempo libre de una manera sana y responsable que les permitan mejorar su salud física y psíquica y alejarse de todos los males y enfermedades de nuestra sociedad?

PROPOSITO DEL PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Dotar a los estudiantes “Diamantinos” y demás integrantes de la comunidad educativa de los conocimientos e importancia del uso adecuado y responsable del tiempo libre para afrontar los problemas de la salud física y mental, como los problemas sociales que viven los niños, las niñas, los jóvenes, adolescentes y adultos en estos tiempos de los avances de la ciencia, de la tecnología y las redes sociales con el propósito de mejorar la calidad de vida a nivel individual y social ,mediante la práctica de actividades físicas, lúdicas, recreativas, deportivas o intelectuales de esparcimiento sano.

OBJETIVOS.

OBJETIVOS GENERALES.

1. Crear, incentivar y desarrollar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes “Diamantinos” y demás integrantes de la comunidad educativa de forma sana y responsable, con actividades socioculturales, artísticas, deportivas, recreativas y lúdicas para crear la cultura del uso adecuado del tiempo libre y fortalecer su proyecto de vida en principios, valores y los derechos humanos para la convivencia familiar e institucional.
2. Brindar espacios que fortalezcan la salud física y emocional de los estudiantes “Diamantinos”, a través de la planeación, organización y ejecución de una estrategia pedagógica para el uso adecuado del tiempo libre de nuestros estudiantes que los aleje de los males y enfermedades de la sociedad como el tabaquismo, el alcoholismo, la drogadicción, la delincuencia juvenil y la pornografía entre otros.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Ofrecer a los estudiantes “Diamantinos” herramientas pedagógicas como alternativas de solución para el uso adecuado del tiempo libre con diferentes actividades socioculturales, artísticas, danza, teatro, deportivas y recreativas

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

para contribuir a su formación integral, la sana convivencia y al fortalecimiento de su proyecto de vida para que sea exitoso.

2. Utilizar las diferentes disciplinas deportivas para crear y fortalecer hábitos saludables en nuestros estudiantes a través de los juegos de salón, el deporte y la recreación sana.
3. Institucionalizar jornada pedagógicas socioculturales, artísticas y deportivas para que nuestros estudiantes utilicen adecuadamente su tiempo libre.
4. Implementar los juegos tradicionales en la institución con la participación de estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia que permita fortalecer la cultura del uso del tiempo libre.
5. Promover el liderazgo en nuestros estudiantes para la planeación y organización de actividades socioculturales, artísticas, deportivas, recreativas y lúdicas que permitan descubrir los talentos “Diamantinos” y la sana convivencia,
6. Fomentar la autodisciplina, autocontrol, el respeto por la dignidad humana, el liderazgo, la responsabilidad como principios y valores institucionales.

JUSTIFICACION.

Desde los años cincuenta y sesenta se han realizado estudios e investigaciones sobre el aprovechamiento del tiempo libre, pero ha cobrado gran importancia en los últimos años ante los diferentes problemas sociales que afrontan nuestros estudiantes dentro y terminada la jornada escolar, de ahí la necesidad que los establecimientos educativos creen estrategias pedagógicas para el uso adecuado del tiempo libre de nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a fin de favorecer el desarrollo de procesos cognitivos, comunicativos, estéticos, motrices, biológicos y psíquicos.

Podemos definir que el aprovechamiento del tiempo libre, es el uso responsable de prácticas deportivas, recreativas y lúdicas para enriquecer el crecimiento personal del ser humano en todas sus dimensiones a nivel personal, grupal, familiar y social.

El uso adecuado, creativo y responsable del tiempo libre contribuye a la formación integral y de la personalidad del ser humano por consiguiente la institución educativa debe priorizar la formulación y ejecución de los proyectos pedagógicos trasversales.

Al ver la situación de nuestros estudiantes “Diamantinos”, en cuanto a sus hábitos de vida, ideas y formas de diversión es notable la tendencia al uso de las redes sociales y la manipulación de la tecnología con los celulares en la cual dedican gran parte del tiempo de su vida y la tendencia a los juegos de video y la televisión lo que ha llevado a un alto nivel de sedentarismo y de enfermedades metabólicas a todo nivel.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

Por otra parte, la falta de motivación la cual está dada por las dificultades en su entorno familia y por la falta de tiempo de los padres de familia para compartir con sus hij@s las tareas y las actividades deportivas y recreativas ha generado la problemática que hoy enfrenta la familia y la sociedad.

Los deportes, los juegos de salón, los juegos tradicionales, las rondas infantiles, las actividades socioculturales, artísticas, recreativas y lúdicas contribuyen en gran medida al desarrollo del cuerpo humano, la salud, al equilibrio biológico, psicológico, social, elevar su nivel de vida y a su formación integral en principios, valores, derechos humanos y conocimientos científicos.

Este proyecto de aprovechamiento del tiempo libre tiene como propósito formular una estrategia pedagógica para satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros estudiantes para que hagan uso adecuado y responsable de su tiempo libre con actividades socioculturales, artísticas, deportivas y recreativas que contribuyan a fortalecer su proyecto de vida y la prevención de los diferentes problemas sociales que hoy afectan a nuestros estudiantes.

Lo anterior justifica la importancia de formular y poner en marcha este proyecto como una alternativa más en la formación integral de nuestros estudiantes “Diamantinos”, elevar la calidad de vida y alejarlos de los problemas como el sedentarismo, la obesidad, el alcohol, tabaquismo, la drogadicción y de las redes sociales, entre otros.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

MARCO TEORICO.

REFERENTES LEGALES.

Desde el ámbito jurídico el Proyecto Pedagógico de Aprovechamiento del Tiempo Libre, se fundamenta en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia. Artículos: 1, 2, 52, 64, 67, 68 y 71 entre otros.

Artículo 1°. “Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundamentada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Artículo 2° “Son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Artículo 52. “Modificado Artículo 1, Acto Legislativo 02 del 2000. El ejercicio del Deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Artículo 64°. “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociada, y a los servicios de la educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones. Comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de los campesinos”.

Artículo 67°. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca.....”

Artículo 68°. “Los particulares podrán fundar establecimientos.....”
 Terminarlos de copiar.

Ley N° 115 del 08 de febrero de 1994. Ley General de Educación. Artículos: 1°, 5°, 10°, 11°, 13°, 14°, 16°, 20°, 21°, 22° entre otros.

Artículo 5°. Fines de la educación de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

Por favor terminarlos de transcribir.

1. “El pleno desarrollo de la personalidad.....”
2. “La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos.....”
3. “La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones.....”
4. “La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley,”
5. “La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos.....”
6. “El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad.....”
7. “El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores.....”
8. “La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional.....”
9. “El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca.....”
10. “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y”
11. “La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos.....”
12. “La formación para la promoción y prevención de la salud y la higiene.....”
13. “La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear.....”

Artículo 14°. “Enseñanza obligatoria.....”

- a) “Literal modificado por el artículo 1 de la Ley 1013 de 2006.....”

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

b) Ley N° 1029 del 12 de junio de 2006. Modifica artículo 14.

DECRETO N° 1860 DEL 03 DE AGOSTO DE 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley N° 115/1994, en sus aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Artículo 36°. **Proyectos Pedagógicos.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno.....”

LEY N° 1098 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006. Código de la Infancia.

LEY N° 1620 DE MARZO 2013 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 1965 DEL 2013 SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

(De aquí en adelante inicia la normatividad propia de cada uno de los proyectos pedagógicos, (para el caso de aprovechamiento del tiempo libre son):

LEY N° 181 DEL 18 DE ENERO DE 1995. Por la se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

LA LEY N° 397 DE 1997. PATRIMONIO CULTURAL Y CREACION DEL MINISTERIO DE LA CULTURA.

LA LEY 934 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004. Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

REFERENTES CONCEPTUALES.

- QUE ES LA EDUCACION.
- QUE ES LA EDUCACION FISICA.
- QUE ES LA RECREACION.
- QUE SON LAS ACTIVIDADEES LUDICAS.
- QUE ES EL DEPORTE Y CUALES SON LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS.
- CUAL SON LOS JUEGOS DE SALON.
- CUALES SON LOS JUEGOS TRADICIONALES Y SU IMPORTANCOA PEDAGOGICA.
- QUE ES EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBER.
- QUE ES LO LUDICO ENTRE OTROS TEMAS.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

ESTRUCTURA PEDAGOGICA/CURRICULAR. PLAN DE TRABAJO

METODOLOGIA. PARA DEDARROLLAR EL PLAN DE ACCION.

Para la realización del presente trabajo se determinó tener como guía los lineamientos de una investigación cualitativa, siguiendo la metodología de la Investigación-Acción, que después de identificar los aspectos y situaciones problemáticas del hecho, lleva a plantear un recurso que se implementa para buscar la solución a la problemática, mediante el trabajo de todos los involucrados en él. Se parte del principio de que el quehacer científico no consiste solo en la comprensión de los aspectos de la realidad existente, sino en la necesidad de movilizar las fuerzas sociales y las relaciones que pueden surgir para mejorar la situación social encontrada. Según el autor, Kurt Lewin define La investigación acción como: “una forma de cuestionamiento auto reflexivo, llevada a cabo por los propios participantes en determinadas ocasiones con la finalidad de mejorar la racionalidad y la justicia de situaciones, de la propia práctica social educativa, con el objetivo también de mejorar el conocimiento de dicha práctica y sobre las situaciones en las que la acción se lleva a cabo.

- **La Observación** (diagnóstico y reconocimiento de la situación inicial). El proceso de investigación-acción comienza en sentido estricto con la identificación de un área problemática o necesidades básicas que se quieren resolver. Ordenar, agrupar, disponer y relacionar los datos de acuerdo con los objetivos de la investigación, es decir, preparar la información a fin de proceder a su análisis e interpretación. Ello permitirá conocer la situación y elaborar un diagnóstico.

- **La Planificación** (desarrollo de un plan de acción, críticamente informado, para mejorar aquello que ya está ocurriendo). Cuando ya se sabe lo que pasa (se ha diagnosticado una situación) hay que decidir qué se va a hacer. En el plan de acción se estudiarán y establecerán prioridades en las necesidades, y se harán opciones ente las posibles alternativas.

- **La Acción** (fase en la que reside la novedad). Actuación para poner el plan en práctica y la observación de sus efectos en el contexto en que tiene lugar. Es importante la formación de grupos de trabajo para llevar a cabo las actividades diseñadas y la adquisición de un carácter de lucha material, social y política por el logro de la mejora, siendo necesaria la negociación y el compromiso.

- **La Reflexión** en torno a los efectos como base para una nueva planificación. Será preciso un análisis crítico sobre los procesos, problemas y restricciones que se han manifestado y sobre los efectos lo que ayudará a valorar la acción desde lo previsto y deseable y a sugerir un nuevo plan. El plan de la investigación-acción se desarrolla a

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE". PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
	PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).	

través de cuatro pasos o fases fundamentales: de observación, construcción de la propuesta, intervención y evaluación, que permita valorar en primera instancia, la ocupación del tiempo libre de la comunidad educativa "Diamantina" en actividades lúdicas y pedagógicas que les permiten tener mejores espacios para el juego dirigido y la formación integral.

El proyecto pedagógico del aprovechamiento del tiempo libre tiene como objetivo fundamental brindar alternativas de formación que le permitan a los estudiantes el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y artísticas; que se desarrollan en el tiempo libre generado en la jornada escolar y extraescolar.

PLAN OPERATIVO

Para el desarrollo de este proyecto se trabajarán seis talleres específicos en los cuales se programarán actividades que permitan trabajar de una manera lúdica, práctica y recreativa el proyecto: aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

No	ACTIVIDAD	FECHA	PARTICIPANTES	RESPONSABLES
1	Taller 1 BIENVENIDA	Enero 2024	Comunidad Educativa	Lideres del Proyecto y Docente de cada sede
2	Taller 2 CELEBRACION DIA DEL NIÑO	Abril 2024	Comunidad Educativa	Lideres del Proyecto y Docente de cada sede
3	Taller 3 FESTIVAL DE LA CULTURA	Agosto 2024	Comunidad Educativa	Lideres del Proyecto y Docente de cada sede
4	Taller 4 DIA DEL ESTUDIANTE	Octubre 2024	Comunidad Educativa	Lideres del Proyecto y Docente de cada sede
5	Taller 5 CAMPEONATO INTERCLASES	Julio 2024	Comunidad Educativa	Lideres del Proyecto y Docente de cada sede
6	Taller 6 DIA DE LA FAMILIA	Junio 2024	Comunidad Educativa	Lideres del Proyecto y Docente de cada sede

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

TALLER 1

BIENVENIDA

OBJETIVO: Lograr un ambiente agradable de bienvenida, con actividades de integración que motiven a los y las estudiantes en su primer día de colegio.

ACTIVIDADES:

- En una bolsa tener escritas unas pequeñas tareas que los y las estudiantes nos pueden ayudar a realizar para mejorar el ambiente del salón de clase y de la sede o del colegio. (Cada estudiante saca su tarea respectiva).
- Diseño y elaboración del correo de la amistad (los estudiantes deberán construir una carta o mensaje de bienvenida para algunos de sus compañeros)
- Recibir sugerencias (lluvia de ideas) de actividades que los estudiantes quieran que se realicen durante el año escolar.
- Ubicación en el aula de clase, los estudiantes por grupos y/o grados de trabajo, se ubicarán en el salón de clase como mejor se sientan.
- Juegos de integración

MATERIALES:

- Marcadores
- Globos
- Papeles de colores
- Bolsa

TALLER 2

CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO

OBJETIVO: Propiciar un ambiente agradable donde cada estudiante desarrollará su creatividad de una manera libre y espontánea.

ACTIVIDADES:

- Se acondicionarán varios espacios en los cuales el estudiante encontrará diversos materiales para elaborar el trabajo que él quiere lograr; cada espacio brindará las mismas oportunidades para todos los estudiantes.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

- Se medirá el tiempo de permanencia en cada sitio de trabajo.
- Se instalarán los sitios de trabajo así:
- Sala de pintura.
- Sala de dibujo.
- Sala de plastilina y barro.
- Sala de máscaras.
- Sala de recortado y pegado.
- Sala de creaciones literarias.
- Al finalizar el recorrido se realizará una exposición de los trabajos realizados.
- Adicional a ello se ejecutarán actividades de recreación e integración, teniendo en cuenta las edades y grupos de grados.

MATERIALES

- Temperas, colores crayolas, acuarelas
- Lápices,
- Regla
- Plastilina, Barro.
- Cartulina, papel periódico
- Tijeras, revistas, pegante, hojas blancas.

TALLER 3

FESTIVAL CULTURAL

OBJETIVO: Estimular la creatividad de los estudiantes y la participación de los docentes mediante las expresiones artísticas como las danzas, obras de teatro y dramatizados.

ACTIVIDADES:

- Se reunirán los educandos y los docentes para establecer la fecha del festival para lograr una buena presentación.
- Los docentes se vincularán preparando una danza para presentar en dicha fecha.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

- Cada grupo y/o grados escogerá la obra de teatro, dramatizado, la danza o expresión artística con los cuales desea participar.
- Definir el vestuario para cada una de las presentaciones y su consecución.
- Se nombrará a un representante para que realice la gestión de préstamo de vestuario en instituciones o entidades, en caso de ser requerido.

MATERIALES

- Maquillaje
- Pelucas
- Máscaras
- Vestuarios para danzas.
- Vestuario para dramas y obras de teatro.

TALLER 4

DIA DEL ESTUDIANTE

OBJETIVO: Desarrollar actividades para celebrar el día de los y las estudiantes.

ACTIVIDADES:

- Se organizarán a los y las estudiantes por grupos de grados.
 - Cada grupo debe realizar la actividad que el profesor designe.
- Ejemplo:
- Concurso de (trompo, canicas, yoyo, etc.)
 - Inventa una adivinanza.
 - Crea una copla.
 - Cuenta un chiste
 - Canta un villancico
 - “Tararea” una canción.
 - Campeonato relámpago de voleibol mixto.
 - Campeonato relámpago de micro fútbol mixto
 - Decir un trabalenguas.
 - Cada juego dará un puntaje para cada grupo

MATERIALES

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE". PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

- Colores
- Temperas
- Marcadores
- Papel
- Lápiz
- Colores
- Balones

TALLER 5

CAMPEONATO DE MICROFUTBOL INTERCLASES.

OBJETIVO: Desarrollar habilidades deportivas en los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE".

ACTIVIDADES:

- Se organizarán los y las estudiantes por equipos de acuerdo a los grados.
- Cada equipo debe elegir su capitán y escoger un nombre representativo.
- Se escogerá al árbitro y al encargado de las planillas.

MATERIALES

- Balones.
- Mallas.
- Trofeos
- Medallas
- Pitos.

TALLER 6

NOMBRE: DIA DE LA FAMILIA

OBJETIVO:

Realizar la integración de la comunidad educativa "Diamantina" mediante la celebración del día de la familia.

ACTIVIDADES:

- Se organizarán diferentes juegos para padres e hijos.
- Se conformarán equipos para unos partidos amistosos entre los padres de

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	 INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE CIENCIA CULTURA AMOR RESPONSABILIDAD
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

familia y/o acudientes.

- Se realizará una charla motivacional.
- Se organizarán grupos para la elaboración de carteleras que evidencien lo que crean que es importante en la familia.

MATERIALES

- Pinturas
- Papel
- Lápiz
- Tijeras
- Balones
- Bombas
- Cronómetro
- Cartulinas
- Mallas.

PRESUPUESTO:

El proyecto no contara con ninguna clase de presupuesto ya que todos los implementos y materiales serán entregados por la Institución, los cuales ya han sido incluidos y presupuestados dentro de los gastos internos de la misma.

IMPACTO DEL PROYECTO

Bienestar personal: El uso efectivo del tiempo libre puede mejorar el bienestar personal al permitir a las personas dedicar tiempo a actividades que disfrutan y que les ayudan a relajarse y recargar energías.

Salud mental: El tiempo libre bien aprovechado puede contribuir a la salud mental al reducir el estrés y la ansiedad, proporcionando oportunidades para el autocuidado y la satisfacción emocional.

Desarrollo personal: El tiempo libre puede ser una oportunidad para el aprendizaje y el crecimiento personal. Participar en actividades como la lectura, la práctica de habilidades nuevas o el desarrollo de pasatiempos puede ayudar a las personas a expandir sus horizontes y descubrir nuevas pasiones.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE". PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

Relaciones sociales: El tiempo libre ofrece la oportunidad de pasar tiempo con amigos y familiares, fortaleciendo las relaciones interpersonales y el apoyo social, lo cual es crucial para el bienestar emocional.

Productividad: Aunque pueda parecer paradójico, el tiempo libre bien gestionado puede aumentar la productividad. Descansar y desconectar de las responsabilidades laborales permite a las personas regresar al trabajo con energía renovada y una mente más clara.

Impacto económico: Un uso efectivo del tiempo libre puede tener implicaciones económicas positivas. Por ejemplo, el desarrollo de habilidades y pasatiempos puede conducir a oportunidades de empleo o emprendimiento, mientras que el descanso adecuado puede mejorar el rendimiento laboral y reducir los costos asociados con el estrés y la salud.

En resumen, un proyecto de aprovechamiento del tiempo libre puede tener un impacto positivo en múltiples áreas de la vida, desde la salud y el bienestar personal hasta el desarrollo económico y social.

CONCLUSIONES

Se puede concluir diciendo que esta propuesta fue muy exitosa para la expresión y espontaneidad de los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general "Diamantina" permitiendo desarrollar su creatividad; fue un espacio que les permitió el descubrir poco a poco sus destrezas, sus gustos y aprender a conocerse y desarrollar todo su potencial, como también fortalecer sus destrezas motoras gruesas de los participantes dando un buen uso adecuado al tiempo libre.

así mismo su bienestar y la satisfacción personal en los participantes les ayudo a experimentar un aumento en su bienestar general y satisfacción con su tiempo libre. Esto podría reflejarse en encuestas de satisfacción o retroalimentación informal de los miembros de la comunidad educativa.

En cuanto a la salud mental y el rendimiento académico esta estrategia crea un impacto que puede contribuir a la reducción del estrés y la ansiedad entre los estudiantes y el personal educativo, lo que podría correlacionarse con un mejor rendimiento académico y una mayor retención escolar.

 Libertad y Orden	INSTITUCION EDUCATIVA “EL DIAMANTE”. PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER. DECRETO DE CONVERSION NUMERO 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011. RESOLUCION LEGALIZACION DE ESTUDIOS N°. 004620 DEL 16/NOVIEMBRE/2021. DANE N°. 254520000056. - NIT 900131562-4.	
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES. (PPT).		

El fomento de habilidades y talentos individuales a través de este proyecto, permite que se haya descubierto y desarrollado una variedad de habilidades y talentos entre los participantes. Esto podría manifestarse en la participación en actividades extracurriculares, la creación de nuevos grupos o clubes, o el aumento de la participación en eventos relacionados con el tiempo libre.

ANEXOS. EVIDENCIAS.

BIBLIOGRAFIA.

- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 199.
- LEY 115 DEL 08 DE FEBRERO DE 1994. LEY GENERAL DE EDUCACION.
- DECRETO 1860 DEL 30 DE AGOSTO DE 1994. POR EL CUAL SE REGALMENTA LA LEY GENERAL DE EDUCACION.
- LEY 715 DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2001. POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGANICAS EN MATERIA DE RECURSOS Y COMPETENCIAS.
- LEY 1098 DEL 2006. CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- LEY 1013 DEL 2006. MODIFICA ARTICULO LITERAL DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 115 DE 1994.
- LEY 1029 DEL 2006. MODIFICA ARTICULO 14 DE LA LEY 115 DE 199.
- LEY 1620 DEL 2013 SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
- DECRETO 1965 DEL 2013 REGLAMENTARIO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
- LEY 181 DE 1995. LEY DERL DEPORTE.
- LEY 397 DE 1997. SOBRE PATRIMONIA CULTURAL Y SE CREA EL MINISTERIO DE LA CULTURA.
- LEY 934 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2004. POR LA CUAL SE OFICIALIZA LA POLITICA DE DESARROLLO NACIONAL DE LA EDUCACION FISICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PD. CADA PROYECTO COMPLEMENTA LAS REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SEGÚN EL TEMA.